



ANUNCIO

**ACTA DE LA COMISION DE VALORACIÓN PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.**

En Castillo de Locubín a 23 de octubre de 2024, siendo las 10:00 horas, en la SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, se reunieron, los miembros de la Comisión de Valoración de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

**PRESIDENTE:** Rosa María López Coello  
**VOCALES:** Manuela Ceballos González  
**SECRETARIA:** María del Pilar Pérez Guzmán

Siendo la hora indicada se declaró constituida la Comisión, con la asistencia de todos sus miembros titulares.

Los criterios de valoración están recogidos en las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, aprobadas el día 14 de diciembre de 2021, por Resolución de Alcaldía 2021/5732.

Visto decreto 471/2024 de 5 de septiembre de aprobación de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Entidades educativas e iniciativas ciudadanas en materia de educación de Castillo de Locubín.

El procedimiento y plazo de justificación será según lo establecido en el artículo 17 de las bases.

*“...El plazo máximo de justificación no podrá exceder de 3 meses desde la realización del pago, salvo que se acredite que la duración o calendario de la actividad supera ese plazo. En defecto de plazo específico, se entenderá aplicable el de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad...”*

El importe de la ayuda concedida queda supeditado a la presentación de la documentación justificativa, cuya cantidad puede verse reducida de manera proporcional, en función de las facturas presentadas.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria la Comisión de valoración, previa revisión de los expedientes, acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar la lista definitiva de subvencionados, elevándola para su conformidad al titular de la Alcaldía.





## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

### TITULARES:

BENEFICIARIO	NIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)
AMPA RÍO SAN JUAN (CPR VALLE DE SAN JUAN)	***492***	13	666,66€
AMPA CASTILLO DE LAS AGUILAS DEL IES PABLO RUEDA	***407***	13	666,66€
AMPA ACAMUÑA DEL C.E.I.P MIGUEL HERNÁNDEZ	***254***	13	666,66€

Se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Comisión, conmigo, la secretaria, que certifico.

En Castillo de Locubín a 23 de octubre de 2024

